



TRES HISTORIAS
PARA EXPLICAR
PARA QUÉ SIRVE UNA
JUSTICIA ABIERTA



Luis González, inocente injustamente imputado por el incendio de un bus

“UN TESTIGO EQUIVOCADO CASI ME ARRUINA LA VIDA”

► El 2019 se auguraba como un gran año para Luis González quien, a sus 20 años, iniciaba un nuevo trabajo como asistente contable y comenzaba sus estudios de auditoría. Pero todo se malogró cuando pasó a ser una víctima de la justicia. Hoy se está reconstruyendo, pero se declara muy decepcionado de la labor de Carabineros y de la Fiscalía, que pudieron haber aclarado el error de inmediato, evitando que estuviera preso durante 19 traumáticos días.

► Por José Ignacio Aguirre O.,
periodista Defensoría Regional Metropolitana Norte.

Con sólo 20 años, Luis González Valdivia pensaba que 2019 sería el año en que todos sus esfuerzos como estudiante, trabajador e hijo mayor -transformado en un apoyo esencial de su madre- se verían recompensados. Egresado del Instituto Superior de Comercio (Insuco) y con un diploma de contabilidad, ya llevaba dos años trabajando en una gran empresa cuando en marzo de ese año lo llamaron de una constructora y empezó a laborar en un empleo mejor. Ese mismo mes empezó a cursar la carrera de auditoría en el DUOC, después de postular y obtener una beca que le permitía estudiar gratuitamente.

Junto a su madre, Ivonne Valdivia, así recuerda el joven el periodo previo al día en que su vida sufrió un giro que lo marcó para siempre. Luis cuenta que sus días en la población La Palmilla, en la comuna de Conchalí, que no siempre fueron fáciles, iban viento en popa. Estaba estudiando y trabajando en lo que le gustaba, y podía aportar económicamente a su familia, conformada además por su madre y sus dos hermanos menores.

Pero llegó el atardecer del 31 de mayo cuando, tras salir de su trabajo en Las Condes, su madre le pidió que pasara a ver unas cerámicas que necesitaban para remodelar un baño de la casa.

INFORTUNIO Y NEGLIGENCIA: UNA TORMENTA PERFECTA

La injusta historia que vivió Luis llamó la atención y fue vastamente relatada por los medios. Tras salir del Easy del Costa-



nera Center, decidió irse caminando hasta cerca de las Torres de Tamar, en Providencia, donde habitualmente tomaba el bus B-27 que lo llevaba a Conchalí.

En su trayecto, fue sacándose fotos y las fue subiendo y comentando con amigos de sus redes sociales. Les relató, incluso, la gran cantidad de sirenas que se sentían. Casi llegando al paradero se encontró con un bus incendiándose.

Cuando relataba el incidente a sus amigos aparecieron carabineros que intentaron detener a una persona que estaba cerca de él, porque supuestamente un testigo lo reconoció como uno de los cinco desconocidos que había cometido el atentado. Sin embargo, éste negó su participación y aunque

al principio no le creyeron, los convenció al mostrarles un documento que acreditaba una discapacidad parcial.

Luis cuenta que, tras descartar a ese sospechoso, los carabineros se acercaron a él y lo detuvieron. “Pedí que me explicaran por qué me detenían y no lo hicieron. Pero estaba tranquilo, porque estaba seguro de que después se iba a aclarar todo, que yo no tenía nada que ver”, recuerda.

Sin embargo, su confianza en el sistema se derrumbó con todo lo que le pasó después. “Comenzó un verdadero infierno”, dice Luis.

DECEPCIONADO DE LAS INSTITUCIONES

Luis relata cómo su confianza en que todo se aclararía se fue transformando en desilusión y luego en terror. Y agrega su madre: “Si no nos movemos nosotros mi hijo todavía estaría preso. Ese testigo casi le arruina la vida a mi hijo”.

El joven confirma con angustia: “Es impresionante como un testigo que se equivocó casi me arruina la vida”. Su opinión respecto de todos los que intervinieron en esa primera etapa es categórica.

Carabineros: “Pésima impresión. Les conté todo lo que pasó, todo mi trayecto, pero no les interesó. Me di cuenta que necesitaban echarle la culpa a alguien, fuera el que fuera”.

Fiscalía: “Mal. No investigaron nada de dónde estaba yo al momento del incendio. Los exámenes de ADN y huellas digitales que me hicieron aparecieron un año después. Pudo haber tenido un montón de pruebas que acreditaban mi inocencia en el mismo control de detención, pero no investigó nada. Se quedó sólo con lo que dijo el testigo”.

Abogado particular: “Cero a la izquierda. Mi mamá desesperada contrató a un abogado que se le acercó en el Centro de Justicia. Le pagó con esfuerzo 300 mil pesos. Me fue a ver una vez y se fue de vacaciones. A la audiencia de revisión de la prisión preventiva mandó a un ayudante que no cachaba nada. ¡Un desastre!”.

Tribunal: “Llegué confiado a la audiencia pensando en que la verdad se impondría. Pero estaba lleno de periodistas y vi al juez muy presionado. Con todo lo que el fiscal dijo de mí y con la prensa ahí me di cuenta que lo más fácil era dejarme preso. Y así fue”.

DESCENSO AL ABISMO

Cuando Luis escuchó que el tribunal lo dejó en prisión preventiva quedó en shock. Sin antecedentes penales y sin experiencia alguna en el sistema penal, reconoce el temor que sintió cuando lo ingresaron a Santiago 1.

Cuenta que lo dejaron en el módulo 4, de primerizos. “Estaba lleno. La celda era para dos personas y habíamos seis. Era pleno invierno y tuve que dormir en el suelo. No había colchón. El frío era fuerte y había plaga de chinches”, recuerda.

Su madre explica que cuando lo visitó quedó espantada. “Estaba todo picado. Él no quería mostrarme las manchas rojas que tenía en la cara o el cuerpo”, sostiene.

Lo peor era el hecho de que dentro de la misma celda estaba el baño, que estaba tapado. “Al que por turno le tocaba dormir pegado al excusado se sabía que no iba a dormir nada. ¡El olor era insoportable!”, se lamenta.

Después de dos semanas lo trasladaron al otro módulo. “Ahí el ambiente era bastante más denso. No eran primerizos. De entrada me amenazaron con esos fierros-lanzas y me robaron todo”, indica.

Luis explica que hay un montón de códigos que hay que seguir para sobrevivir en la cárcel. “Yo trataba de no cruzar la mirada con nadie”, añade.

En el módulo había una capilla católica y una evangélica. Él se refugió en la católica, donde finalmente pudo llorar desconsoladamente su infortunio.

UN CONSEJO SALVADOR: LA DEFENSORÍA

Luis explica que su traumático paso por la cárcel se intensificaba con los pésimos resultados judiciales que obtenía. “El abogado que contrató mi mamá... ¡Cero preocupación por mi caso! En la apelación ante la de Corte de Apelaciones, aparte que ni llegó, el abogado que lo reemplazó no dijo nada de lo que probaba que yo no estuve ahí. En cambio, dos menores que también los detuvieron por el incendio del bus, que eran representados por defensores públicos, quedaron en libertad”, subraya.

Ivonne Valdivia explica que la familia entera estaba muy angustiada por la injusticia que estaba viviendo su hijo. Una sobrina le transmitió el mensaje de una amiga abogada, quien le recomendó que acudiera a la Defensoría Penal Pública, dándole in-



cluso el nombre del defensor público Rodrigo Barrera. “Para mí fue una esperanza, así es que despedimos al abogado”, precisa.

Ivonne dice que tras contarle el caso, que ya la tenía al borde de la depresión, al abogado de la Defensoría Regional Metropolitana Norte (DRMN), todo cambió. “En unas horas, en la Defensoría hicieron lo que nadie hizo en las dos semanas que mi hijo llevaba preso. Rodrigo, Octavio Sufán y Andrea Lema, la defensora maravillosa que designaron, ordenaron todas las pruebas que ya teníamos, solicitaron otras más y pidieron de inmediato una audiencia para dejar a mi hijo en libertad. Fue impresionante cómo trabajaron”, dice emocionada.

Recuerda también el apoyo de la periodista Lorena Espinoza, de Chilevisión, que se convenció de la inocencia de Luis. Cubrió el caso y les recomendó que recorrieran el trayecto del joven para solicitar los videos de seguridad. La mujer destaca en esto el trabajo de Franco (19) otro de sus hijos, y el del gran amigo de Luis, Brayan, y su polola Paty. “Se fueron desde el Costanera Center hasta las Torres de Tajamar, preguntando en todos los locales donde tenían cámaras de seguridad hacia la calle”.

Cuenta que, mientras avanzaban, iban mandando videos que comprobaban la ruta de Luis casi minuto a minuto. De repente, Franco le dice que le tiene una sorpresa: “Me manda una imagen que muestra que a las 8:10, la hora en que incendiaron el bus, Luis estaba como a seis cuadras de distancia. Me puse llorar sí, pero de alegría”, recuerda.

EL FINAL DEL ETERNO TÚNEL

Luis cuenta que no sabía con tanto detalle las diligencias que estaban haciendo sus nuevos abogados defensores, por lo que cuando lo llevaron a la audiencia no tenía mayores esperanzas. Ya había sufrido muchas decepciones con la justicia.

“Estaba bajoneado, pero a medida que fui escuchando a mi defensora me fui entusiasmando. Se sabía todo de memoria, minuto a minuto. Mostró pruebas de todo. Comprobante de la hora que salí del trabajo, comprobante de la BIP con la hora que tomé la micro y los videos que demostraban que yo no estuve en el incendio al bus. ¡Se comió a la fiscal!”

La defensora pública Andrea Lema y el abogado Rodrigo Barrera, de la Unidad de Estudios, tenían también el testimonio de Christopher, el joven discapacitado que confirmó que los carabineros primero trataron de detenerlo a él, supuestamente porque el testigo lo habría reconocido, y que sólo al

ver que evidentemente no pudo participar en el atentado lo dejaron tranquilo y fueron por Luis.

“Vi también un cambio en el juez, que dio todo el tiempo para que mostraran los videos. Todo fue distinto”, enfatiza.

Madre e hijo comentan su indescriptible alegría tras escuchar la revocación de la prisión preventiva. Después de 19 días de encierro en las condiciones ya descritas, Luis podía volver a su hogar.

El caso se cerró definitivamente en octubre de 2019, cuando la defensora pública María Paz Bahamóndez, que asumió la etapa final de su causa, solicitó al tribunal el sobreseimiento definitivo por inocencia.


TATUAJES DE LA EXPERIENCIA

Aparte de los recuerdos que piensa serán difíciles de borrar, Luis salió de prisión como un fumador intenso. Fue su desahogo en su cautiverio, dice, y no ha sido capaz de dejarlo. Dice que también se acostumbró a caminar con las manos atrás, como en la cárcel, aunque ya lo está superando.

Su madre agrega que los primeros meses su hijo estaba siempre encerrado en su habitación y prácticamente no salía de su casa. Estuvo con licencia médica. Luego se obligó a salir al exterior. En su trabajo -donde lo apoyaron totalmente y creyeron en su inocencia- le dijeron que, por su larga ausencia, su puesto ya estaba ocupado. Él lo entendió.

Su preocupación estaba en sus estudios, porque temía perder la beca. “Sin ella, que me da gratuidad, no podría estudiar. Pero se portaron súper bien en el DUOC, siempre me apoyaron. Ahora estoy cien por ciento concentrado en sacar mi carrera en modo pandemia”, dice.

Su mamá sonríe y dice que no totalmente, porque en el instituto encontró el amor. “Está pololeando con una compañera y se llevan muy bien”, dice. Luis esboza una de las pocas sonrisas de esta entrevista que, reconoce, fue dura para él. “Recordé cosas que en realidad quiero olvidar”, asegura.

Sin embargo, al término del diálogo Luis se suelta y sonríe más, porque reconoce que está feliz: a un año y medio del inicio de su calvario. Hoy está en su hogar, junto a su familia que valora más que nunca, estudiando, pololeando y lleno de proyectos. 

Jamil Rocha estuvo seis meses privado de libertad tras ser acusado falsamente

LA "MALA SUERTE" DE SER EXTRANJERO, POBRE E IMPUTADO

► El joven boliviano Jamil Rocha llegó a Chile en 2017 y hace dos años trabaja como temporero en una empresa agrícola ubicada en el sector de Tupaume, comuna de Placilla, en la Región de O'Higgins. En febrero de 2020 fue formalizado por el delito de robo con violencia y quedó en prisión preventiva por intentar detener una riña, tras lo cual uno de los agresores lo acusó de un delito que nunca cometió.

► Por **Andrea Contreras M.**, periodista Defensoría Regional de O'Higgins.

De voz tenue, actuar calmo y conversación tranquila. De inmediato se aprecia su acento boliviano. Es amable en su trato, más bien humilde. "Yo estoy muy agradecido, señorita. Si no fuera por la tenacidad de mi abogado, yo seguiría preso", dice al iniciar la conversación.

Jamil Rocha Lima llegó a Chile en 2017 y hace dos años trabaja como temporero en una empresa agrícola ubicada en el sector de Tupaume, comuna de Placilla, en la Región de O'Higgins. Soltero y sin muchos estudios formales, se vino a los 21 años para buscar trabajo y ayudar a su familia en Bolivia. Su madre y hermanas dependen de él para gran parte de su subsistencia.

Es un trabajador responsable, dispuesto y agradecido, dicen de él sus empleadores. Pero la justicia penal determinó que era un peligro para la sociedad, por lo que debió pasar siete meses en una celda del complejo penitenciario de Rancagua, cumpliendo la prisión preventiva impuesta por el Juzgado de Garantía de San Fernando.

"Yo soy honrado y tranquilo. Tengo mis papeles de extranjero al día. No entiendo cómo me vi involucrado en esto. No entiendo cómo los carabineros no investigaron. No entiendo por qué ni cómo resistí todo esto", explica acongojado.

No fue sino hasta el juicio oral, realizado en septiembre de 2020, que gracias a la prueba testimonial de las personas que estaban ese día en el campamento, el jefe de Jamil y la hoja de



vida laboral del joven -todas pruebas aportadas por su defensa pública-, el Tribunal Oral en lo Penal de San Fernando consideró de manera unánime que Jamil era inocente del delito de robo y lo absolvió.

LOS HECHOS

La madrugada del 23 de febrero de 2020, cuando Jamil llegaba a la vieja casona en cuyos galpones y en improvisadas habitaciones viven unos 35 trabajadores de temporada, se alertó. En la habitación de “los colombianos” se había iniciado una riña. Justo él estaba encargado del campamento, por lo que acudió a separar a dos jóvenes que peleaban. Trató de llamar a la calma y detener las agresiones. Sin embargo, no fue posible. Corrió entonces a la habitación de otros trabajadores para conseguir un teléfono y llamar al jefe del *packing* para contarle lo sucedido. El hombre le dijo que llamaría a Carabineros y que en pocos minutos se haría presente en el lugar.

El jefe llegó al campamento antes que la policía y reprendió a los jóvenes de la riña, amenazando con despedirlos si seguían los problemas. Pocos minutos después de que se fue llegó Carabineros. Fue ahí cuando la supuesta víctima se adelantó a la explicación de Jamil y denunció que el otro colombiano con quien peleaba y el encargado del campamento lo habrían golpeado y le habrían robado un teléfono y dinero que guardaba bajo su almohada.

Sin que los funcionarios policiales levantaran más evidencias que la denuncia del sujeto, Jamil y el otro joven fueron detenidos y llevados a la comisaría de la comuna. Al día siguiente, fueron pasados a control de detención, instancia en que una fiscal los formalizó por el delito de robo con violencia. Además, y pese a su irreprochable conducta anterior, solicitó la prisión preventiva de Jamil, la que fue otorgada por el Tribunal de Garantía de San Fernando, por considerar que el joven representaba un peligro para la sociedad.

PESAR ENTRE REJAS

“Esa tarde me condujeron a la cárcel de Rancagua. Apenas pude contarle a mi mamita que estaría preso, que tal vez no podría llamarla. Cómo explicarle a mi viejita que no tendría dinero para mandarle, cómo explicarle que me acusaban de ladrón, sin tener culpa de todo esto”, dice Jamil, recordando las ideas que daban vuelta en su mente durante los 60 minutos de viaje desde San Fernando al centro penitenciario rancagüino.



► **Jamil Rocha:** “Yo soy honrado y tranquilo. Tengo mis papeles de extranjería al día. No entiendo cómo me vi involucrado en esto. No entiendo cómo los carabineros no investigaron. No entiendo por qué ni cómo resistí todo esto”.

“Ahí los días pasaban lentos, con calor, desconfiando de todos, pero con la certeza de mi inocencia, de que en algún minuto la verdad se tenía que reflejar y terminar con esa pesadilla. Me moría de susto de seguir ahí, de contagiarme del Covid y morir en la cárcel, solo y sin poder demostrar mi inocencia”, reflexiona.

Lamentablemente, el mal sueño se extendió mucho más de lo imaginable. Para el defensor público Sergio Henríquez era un desafío dejar en manifiesto la inocencia de Jamil. Dice que siempre confió en él y que le dolía que estuviera preso, pues su relato y el de sus compañeros de campamento daban cuenta de que no tenía ningún tipo de participación en la riña, mucho menos en el supuesto robo.

“Me molestaba que el sistema abusara de su condición de persona vulnerable, viviendo en un país desconocido, sin redes de apoyo para que lo ayudaran a salir de esta situación. Para contenerlo y cosas tan domésticas como dotarlo de artículos de aseo en el encierro. Con el equipo no lo dejamos

solo en ningún minuto. Luego vino la pandemia y fue peor sentir su miedo y la angustia dolorosa de saber que estás pasando por una situación que no mereces”, explica el abogado.

Con informes sociales y pericias criminológicas en mano, el defensor público de San Fernando solicitó varias veces la revisión de medida cautelar. Sin embargo, siempre se le negó la opción de sustituir la prisión preventiva. “Traté de solicitarlo a través de videoconferencia cada semana, para contenerlo y transparentar cada parte del proceso, para que sintiera que para nosotros su caso -tal como todos los que abordamos- era importante y que buscábamos nuevos caminos para ir por su libertad”.

Según Henríquez, en más de una oportunidad le ofrecieron un juicio simplificado, pero Jamil no estaba dispuesto a aceptar nada que manchara su honor. “Me decía que él estaba en Chile para velar por su futuro y el de su familia y que de la cárcel saldría con su honra intacta. Quiere hacer una vida en Chile y siendo extranjero el trabajo se complicaba si tenía antecedentes penales. Estaba decidido a pasar más tiempo preso, pero terminar este doloroso proceso con la frente en alto”, recuerda el defensor público.


Los meses pasaron y la emergencia sanitaria fue dilatando el proceso. Jamil seguía privado de libertad. No fue sino hasta el juicio oral -realizado en septiembre de 2020- que, gracias a la prueba testimonial de las personas que estaban ese día

► **Sergio Hernández, defensor público:** “Me molestaba que el sistema abusara de su condición de persona vulnerable, viviendo en un país desconocido, sin redes de apoyo para que lo ayudaran a salir de esta situación. Para contenerlo y cosas tan domésticas como dotarlo de artículos de aseo en el encierro. Con el equipo no lo dejamos solo en ningún minuto. Luego vino la pandemia y fue peor sentir su miedo y la angustia dolorosa de saber que estás pasando por una situación que no mereces”.

en el campamento, el jefe de Jamil y la hoja de vida laboral del joven -todas pruebas aportadas por la defensa pública-, el Tribunal Oral en lo Penal de San Fernando consideró de manera unánime que Jamil era inocente del delito de robo y lo absolvió.

Henríquez recuerda que fue tan evidente la falta de investigación de Carabineros y el Ministerio Público, que nunca se empadronó a quienes fueron testigo de los hechos ni se levantaron evidencias. Incluso, al cabo de unas semanas del suceso la supuesta víctima estaba inubicable. Por estas razones los magistrados decidieron condenar en costas al Ministerio Público, por lo que consideraron una pésima investigación.

Ahora el joven boliviano sólo quiere olvidar. “Lo que no olvidaré es el apoyo del abogado y del equipo de la Defensoría. No tengo familia en Chile, soy pobre y extranjero... Mi apoyo y contención fueron ellos. Tuve la mejor defensa pública, que ni siquiera deberé costear. Sólo agradecimientos para ustedes”, dice Jamil, mirando a su defensor público.

Una tarde de septiembre, tras el juicio, Jamil salió desde la cárcel de Rancagua. Pidió un teléfono y sólo se le escuchó decir entre sollozos “Mamita, estoy fuera, al fin comprobaron mi inocencia... Mamita, soy libre”. 





Herminia Aro, mujer aymara que logró probar su inocencia ante el tribunal:

“CREÍ QUE NADIE ME IBA A ENTENDER, PERO TODO CAMBIÓ CUANDO LLEGARON EL SEÑOR ABOGADO Y LA SEÑORA INÉS”

► La comerciante aymara Herminia Aro, de 56 años, fue detenida y acusada de pertenecer a una banda internacional de tráfico de drogas, que según la investigación del OS-7 de Carabineros ingresaba sustancias ilícitas desde Perú y la trasladaba hasta Santiago, usando vehículos acondicionados para ello. Estuvo 16 meses en prisión preventiva.

► Por [Varlenka Olivares F.](#),
periodista Defensoría Regional de Arica y Parinacota.

“Yo me tiré al piso, porque me apuntaban con un arma. Pensé que era un robo. No sabía nada hasta que me detuvieron y recién en la comisaría un carabiniero me dijo que me habían detenido por tráfico de drogas. No sabía qué decir, no tenía nada que ver ahí, no sabía nada”, relata Herminia Aro Quispe, recordando el momento de su detención, ocurrida en Santiago el 22 de junio de 2019.

Fue detenida y acusada de pertenecer a una banda internacional de tráfico de drogas, que según la investigación del OS-7 de Carabineros ingresaba sustancias ilícitas desde Perú y la trasladaba hasta Santiago usando vehículos acondicionados para ello. Sin embargo, Herminia no tenía nada que ver con el ilícito que las otras cinco personas detenidas estaban realizando.

El 26 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia de formalización, tras la cual Herminia Aro Quispe quedó en prisión preventiva en el complejo penitenciario Arica. Su causa recibió un plazo de investigación de 90 días. En ese instante comenzó un largo trabajo para demostrar su inocencia.

“Me comunico poco en español. Me es difícil poder expresar ideas, porque soy indígena, hablante aymara. Ese día sentía que nadie me entendía. Creí que nadie me iba a entender, pero todo cambió cuando llegaron el señor abogado y la señora Inés”, recuerda.

Dado su componente indígena, el caso de Herminia quedó a cargo del defensor penal público Rodrigo Torres Díaz, jefe de la Oficina Aymara e Indígena de la Defensoría Regional de Arica y Parinacota. Junto a Inés Flores Huanca, facilitadora intercultural de esa dependencia institucional, el profesional conversó con Herminia. Ambos le explicaron la investigación que pesaba en su contra y pudieron darle mayor tranquilidad.

► **Herminia Aro:** “Me comunico poco en español. Me es difícil poder expresar ideas, porque soy indígena, hablante aymara. Ese día sentía que nadie me entendía. Creí que nadie me iba a entender, pero todo cambió cuando llegaron el señor abogado y la señora Inés”, recuerda.

“Cuando Inés me dice ‘yo soy aymara, yo entiendo y hablo su idioma’, para mí fue toda una bendición. Ya no estaba sola”, agrega Herminia con voz emocionada.

La mujer estuvo en prisión preventiva durante más de 16 meses, período en que Torres solicitó reiteradas veces la revisión de la medida cautelar. La imputada no tenía antecedentes penales previos y contaba con redes de apoyo en Arica, por lo que podía cumplir otra medida cautelar para asegurar los fines del procedimiento. Sin embargo, tales solicitudes siempre fueron rechazadas.

Recién el 10 de octubre de 2020, durante el juicio oral en su contra, fue posible demostrar la inocencia de Herminia con pruebas contundentes, que llevaron al tribunal a absolverla de la acusación en su contra, tras lo cual recuperó su libertad.

TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

Herminia Aro Quispe tiene 56 años. Es madre de tres hijos y tiene siete nietos. Dos de ellos estaban a su cargo cuando fue detenida por un ilícito que no cometió. Nació en Puno, al suroeste de Perú, donde junto a sus hermanos aprendió a cultivar la tierra y manejar el ganado. Sin embargo, no pudo ir al colegio regularmente, por lo que no aprendió a leer y escribir correctamente.

“Por eso hablo aymara, señorita, porque así se hablaba en mi pueblo. No tengo estudios, apenas puedo leer y escribir, entonces ha sido todo muy difícil”, señala.

Comenzó vendiendo verduras y luego se inició como comerciante transfronteriza, llevando productos de aseo y comestibles desde Tacna hasta Arica. Esta fue su principal fuente de ingresos por más de 30 años. Ganaba entre 20 y 30 soles diarios (aproximadamente de 4 mil 500 a 6 mil 500 pesos chilenos), lo que le permitió sostener su casa y criar a sus hijos.

Durante esos años conoció a muchos otros comerciantes, entre ellos a la mujer que la involucraría en este proceso penal. Como tenían cierta cercanía, Herminia aceptó la invitación de su amiga para “ir a Santiago a ver la mercadería, lo que podría ayudarla a atraer a nuevos clientes”, le dijeron.

UNA NECESARIA DEFENSA INTERCULTURAL

Como otras personas que se han visto imputadas por un delito penal, Herminia recibió la asesoría de la Defensoría Ayma-



ra e Indígena de Arica que, abocada a un trabajo intercultural que entiende la necesidad de defensa y la vulnerabilidad en que se encuentran las personas indígenas acusadas, desarrolló un trabajo multidisciplinario que estuvo a cargo del defensor público Rodrigo Torres Díaz y de la facilitadora intercultural Inés Flores Huanca.

Consultada sobre el trabajo que realiza, Inés Flores explica que “la intervención con poblaciones culturalmente diferenciadas implica lecturas diferenciadas, con un tratamiento pertinente con esa diferencia”.

Añade que su labor es observar con detenimiento el lenguaje dominante, los estudios realizados y la residencia mayoritaria de la persona a la que va a asesorar, sea urbana o comunitaria. Ello permite una lectura más cercana con el perfil del imputado, de modo que la intervención considere estrategias metodológicas interculturales para generar espacios de confianza y recopilar la mayor información posible del contexto, del ilícito específico y de las redes de apoyo.

“Estos ejes permiten a la defensa detectar los medios de prueba, validar la narrativa e identificar las intervenciones especializadas (peritajes) necesarias para el caso. Ser un facilitador intercultural permite dialogar en esa diferencia y construir esos puentes de comunicación para una defensa activa e intercultural”, precisa Flores.

En el caso de Herminia, las entrevistas con otros comerciantes fronterizos indígenas, el contacto con su familia y la recopilación de documentos sobre su situación económica y comunidad de origen ayudaron significativamente, porque esa participación y colaboración de su entorno permitió mostrar el caso en su real dimensión.

PRÁCTICAS ANCESTRALES

Al recordar lo vivido en las audiencias de juicio oral, Rodrigo Torres destaca lo difícil que fue hacer entender al tribunal lo importante que son las prácticas ancestrales, “pues esta causa mostraba claramente los patrones culturales ancestrales indígenas. Hay que recordar que, desde mucho antes de la división de los territorios, el pueblo aymara se ha dedicado al comercio, pero no a cualquiera, sino al que se desarrolla en los tres pisos ecológicos de su cultura: el altiplano, el valle y la costa. Es una práctica cultural muy fuerte, que los identifica

► **Inés Flores Huanca**, facilitadora intercultural: “Estos ejes permiten a la defensa detectar los medios de prueba, validar la narrativa e identificar las intervenciones especializadas (peritajes) necesarias para el caso. Ser un facilitador intercultural permite dialogar en esa diferencia y construir esos puentes de comunicación para una defensa activa e intercultural”.

y que se basa principalmente en la confianza en el otro, en su par aymara”, explica.

El defensor público añade que, precisamente por la confianza que existe entre los miembros de la cultura aymara, Herminia aceptó viajar a Santiago con una amiga de su etnia, quien la invitó a expandir su negocio y ella vio en ese viaje una oportunidad.

“Es esto lo que el tribunal no lograba dimensionar. Es más, se cuestionaba el hecho de que ella hubiera viajado, pero este cuestionamiento carecía de sentido, considerando la cultura y el hecho de que se trataba de una pequeña comerciante. Era evidente que no iba a buscar insumos de grandes marcas. De hecho, ella sólo se desplazó por el sector de Estación Central”, aclara.

Para el abogado, el caso de Herminia refleja la ausencia de especialización del resto de los intervinientes del sistema, lo que dificulta que el proceso se dé en un contexto de transparencia y lenguaje claro para los imputados.

“Nuestra legislación y principalmente los tratados internacionales -como la Convención Interamericana de Derechos Humanos y, particularmente, el Convenio 169 de la OIT- son normas que deben ser aplicadas y que nos obligan como Estado a dar una atención diferenciada, dar un real acceso a la justicia a las personas indígenas, conocer sus particularidades. Y para esto es necesario contar con un lenguaje claro y directo, de carácter concreto. Hay palabras jurídicas que no pueden ser traducidas en aymara y, por tanto, hay que darle un contexto para que se entienda”, finaliza Torres. 